

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

2105 *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base "General Morillo" de Pontevedra por el que se notifica a don Juan Carlos Coya Crespo (DNI09292620E) el requerimiento de pago voluntario recaído en el Expediente de Responsabilidad 001/11.*

No habiendo acusado recibo de las notificaciones efectuadas en su domicilio conocido a efectos de notificación y en cumplimiento de la obligación legal establecido en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Juan Carlos Coya Crespo (DNI09292620E) que el General Jefe de la Cuarta Subinspección General del Ejército acuerda por resolución de fecha 4 de abril de 2012 la cantidad adeudada a favor de la Residencia Logística Militar de Pontevedra.

Asimismo, al no haber hecho efectivo el pago, se procede a reclamar el pago en vía voluntaria de la cantidad adeudada que asciende a dos mil novecientos cincuenta y siete euros con noventa y un céntimos (2.957,91 euros), donde dos mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco euros (2.853.55 euros) corresponden al importe de la deuda contraída con la Administración Militar por impago de facturas en la Residencia Militar Logística de Pontevedra y ciento cuatro euros con treinta y seis céntimos (104,36 euros)son los intereses de demora.

El plazo para efectuar el pago será el siguiente: Si la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior y si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo será hasta el día 5 del mes segundo siguiente o inmediato hábil posterior. El lugar de pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta o a través de la "Oficina Virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es). Una vez efectuado el ingreso, debe presentar ante esta Unidad de Expedientes el Modelo 069 "Ejemplar para la Administración".

Asimismo se le comunica que el vencimiento del plazo de ingreso voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio de procedimiento de apremio, el devengo del recargo y de los intereses de demora de acuerdo con los dispuestos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Se le hace saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa sin perjuicio de la interposición si a derecho conviene del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme al apartado 8.2 c) de la Ley 2/1998, de 13 de julio o potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél que ha sido notificada.

Los ejemplares del Modelo 069 citados en la resolución, así como el expediente s encuentra a disposición del interesado en la sede de la Unidad de

Expedientes Administrativos sita en la Base "General Morillo" de Pontevedra.

Pontevedra, 14 de enero de 2013.- El Teniente Instructor, Miguel Ángel Calvo Cal.

ID: A130001903-1